



BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL PARA LA FERIA DE ISTAN 2019

Para la elección del cartel de la feria de Istán 2019, el Ayuntamiento de Istán, convoca el correspondiente concurso, con arreglo a las siguientes

BASES:

1. Podrá concurrir cualquier persona con capacidad suficiente. Los menores de edad deberán acompañar documento de padre, madre o tutor/a autorizando su participación en el concurso.
2. El tema de las obras deberá ser inédito y tener relación con la feria y el pueblo de Istán, bien de forma natural o alegórica, debiendo aparecer el texto “FERIA DE ISTAN 2019, EN HONOR DE SAN MIGUEL ARCANGEL del “26 al 29 de Septiembre” y el escudo de Istán.
3. Se otorgará UN PREMIO en metálico por valor de CIENTO TREINTA EUROS, pudiéndose declarar desierto el concurso, si ello estuviera justificado, siendo el fallo inapelable.
4. Los carteles serán presentados en cartulina, o papel en fondo duro en sentido vertical, con formato y tamaño A3, además deberán mandarse digitalizados a la siguiente dirección de correo electrónico:

estadistica@istan.es

5. La técnica de elaboración será libre, cuidando que su reproducción en artes gráficas no ofrezca dificultades.
6. En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado y en su interior se depositará otro sobre indicando:

Nombre y Apellidos del autor

Dirección actual

Fotocopia del DNI del autor (solo si se está en edad de poseerlo)

Título de la obra.

Teléfono de contacto

7. El plazo de presentación se abrirá el mismo día de la publicación de estas bases.
8. El plazo de recepción de las obras terminará el día 16 de agosto a las 14 horas.



BASES PARA EL CONCURSO DEL CARTEL PARA LA FERIA DE ISTAN 2019

9. La presentación de originales al concurso se efectuará en días laborables de 9 a 14 horas en las oficinas del Ayuntamiento.
10. La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayto. de Istán. Dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes sobre su libre reproducción, difusión y en su caso transmisión, teniendo en cuenta la Ley de la Propiedad Intelectual.
11. Los **trabajos no premiados** podrán ser retirados por los autores o persona en quien delegue a partir de los 30 días siguientes a la emisión del fallo por el jurado, de no hacerlo en ese tiempo las obras pasaran a ser propiedad del Ayuntamiento.
12. El jurado estará integrado por las personas que conforman la Comisión de Fiestas.
13. La participación en el CONCURSO DEL CARTEL PARA LA FERIA DE ISTAN 2019 supone la aceptación de las presentes bases.
14. La Delegación de Fiestas y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

Istán a 15 de julio del 2019

José Miguel Marín Marín
Alcalde de Istán